



Aguas de Lorca

INFORME JURÍDICO SOBRE DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS "OBRAS DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS E IMPULSIÓN HASTA Balsa DE REGULACIÓN"

EXPEDIENTE OB-01/2018

I.- ANTECEDENTES.-

AGUAS DE LORCA, S.A. convocó licitación mediante procedimiento abierto para la contratación de las "**OBRAS DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS E IMPULSIÓN HASTA Balsa DE REGULACIÓN**" CON Nº DE EXPEDIENTE OB-01/2018

A la licitación se presentaron las siguientes empresas:

Lote 1.

- PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L. y EXCACIVIL, S.L.
- EXCAVACIONES MERLOS, S.L.
- IBARRA LORCA, S.L. y HIDROTÉCNICA MAHER, S.L.

Lote 2.

- PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L. y EXCACIVIL, S.L.
- EXCAVACIONES MERLOS, S.L.
- S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS, SARCO
- IBARRA LORCA, S.L. y HIDROTÉCNICA MAHER, S.L.
- EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L.
- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

II.- DEFICIENCIAS DETECTADAS.-

En relación con el LOTE 1, se le ha de requerir a la mercantil **PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L. y EXCACIVIL, S.L.**, para que indique, bien en el modelo de declaración responsable que se adjunta con el pliego, bien en documento aparte, en cualquier caso firmado por la persona competente y sellado, **el porcentaje y unidades que se prevén.**

En relación con el LOTE 2, se le ha de requerir a la mercantil **S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS, SARCO**, para que indique:

- 1.- Indicar el porcentaje y unidades que se prevén subcontratar indicadas en la declaración responsable o en documento aparte, cualquiera de ellos firmado y sellado.
- 2.- Aportar el listado de empresas de grupo (a los efectos del art. 42 del Código de Comercio).
- 3.- Aportar garantía provisional, por un importe igual al 3% del valor estimado del contrato que se corresponde con 8.238,83.-€.-€

A la vista de lo anterior, resulta que:

- Primero.- **PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L. y EXCACIVIL, S.L.** ha subsanado en el plazo y forma concedidos al efecto las deficiencias detectadas en la documentación aportada en el Sobre Nº1 de su oferta.

- Segundo.- **S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS, SARCO** ha subsanado en el plazo y forma concedidos al efecto las deficiencias detectadas en la documentación aportada en el Sobre Nº1 de su oferta, incluyendo la aportación de complemento a la garantía provisional.
- Tercero.- La mercantil **EXCAVACIONES MERLOS, S.L.**, a la mercantil **IBARRA LORCA, S.L. y HIDROTÉCNICA MAHER, S.L.**, la mercantil **EXCAVACIONES MERLOS, S.L.**, la mercantil **IBARRA LORCA, S.L. y HIDROTÉCNICA MAHER, S.L.**, la mercantil **EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L.**, la mercantil **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.** ya fueron admitidas en la presente licitación.

III.- PROPUESTA.-

A la vista de lo señalado en el cuerpo de este informe, se propone al Órgano de Contratación de AGUAS DE LORCA, S.A., que adopte la siguiente decisión respecto de las empresas licitadoras:

1º.- Incluir en la licitación a la mercantil **S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS, SARCO**

2º.- Incluir en la licitación a la mercantil **PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L. y EXCACIVIL, S.L.**

3º.- Continuar el procedimiento con las ofertas presentadas por los licitadores, **EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L., EXCAVACIONES MERLOS, S.L., ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMÁN, S.A., PAVIMENTOS ASFÁLTICOS LARIO, S.L.-EXCAVICIL, S.L., IBARRA LORCA, S.L.- MARCO OBRA PÚBLICA, S.A. y ELECNR, S.A.**

En Lorca, a 20 de septiembre de 2018.

Fdo.: **María González Lario**
- Servicio Jurídico -

